

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9446 – OXI SAN CARLOS
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 002 DE 2026

OBJETO:

*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA
EL SIGUIENTE PROYECTO:*

1	<i>“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL SEMBRANDO AMOR Y EL JORDÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, identificado con BPIN 20250214000018”</i>
----------	--

JULIO DE 2026

1. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Para efectos de la selección del proceso de **Licitación privada abierta No. 002 de 2026 Fideicomiso FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9446 – OXI San Carlos INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA**, para el proyecto de *“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL SEMBRANDO AMOR Y EL JORDÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, identificado con BPIN 20250214000018”*, cuya recepción de propuestas cerró el pasado 30 de junio de 2026 a las 5:00pm, se presentaron las siguientes propuestas:

No	Nombre del oferente	Fecha y hora recepción oferta	Medio de recepción
1.	CONSORCIO INTER CDI SAN CARLOS	26/06/2025 4:28 p.m.	Correo electrónico obrasporimpuestos_FO@avalfiduciaria.com
2.	CONSORCIO INTERCDI SAN CARLOS 2026	30/06/2026 2:50 p.m.	Correo electrónico obrasporimpuestos_FO@avalfiduciaria.com
3.	ARNOLD MURCIA CHARRY C.C No 7.700.841	30/06/2026 4:43 p.m.	Correo electrónico obrasporimpuestos_FO@avalfiduciaria.com
4.	CONSORCIO E&I INTERVENTORÍA	30/06/2026 4:00 p.m.	Correo electrónico obrasporimpuestos_FO@avalfiduciaria.com
5	UNIÓN TEMPORAL INTER SAN CARLOS	30/06/2026 4:55 p.m.	Correo electrónico obrasporimpuestos_FO@avalfiduciaria.com

El día Siete (7) de julio de 2026 se publicó el informe de evaluación definitiva requisitos habilitantes del proceso de la **Licitación Privada Abierta No. 002 de 2026**, correspondiente al **Fideicomiso FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9446 – OXI San Carlos**, arrojando los siguientes resultados.

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTER CDI SAN CARLOS	NO CUMPLE- SUBSANAR	NO CUMPLE- NO SUBSANABLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO INTERCDI SAN CARLOS 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ARNOLD MURCIA CHARRY C.C No 7.700.841	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO E&I INTERVENTORÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL INTER SAN CARLOS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

El día Nueve (9) de julio de 2026 se publicó el informe de evaluación de requisitos ponderables del proceso de Licitación Privada Abierta No. 002 de 2026 **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9446 – OXI SAN CARLOS**, arrojando los siguientes resultados, sin que a la fecha se haya presentado ninguna observación:

No.	Proponente	Experiencia Adicional (60)	Oferta Económica (30)	Industria Nacional (10)	Puntaje Total
1	CONSORCIO INTERCDI SAN CARLOS 2026	60	29,9974	10	99,9974
2	ARNOLD MURCIA CHARRY	60	29,9678	10	99,9678
3	CONSORCIO E&I INTERVENTORÍA	60	29,9382	10	99,9382

2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, lo cual, se hará con base en los siguientes criterios ponderación:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia específica adicional del proponente	60
2	Oferta económica	30
3	Promoción a la industria nacional	10
TOTAL		100

Se analizará las Ofertas presentadas teniendo en cuenta los siguientes factores adicionales:

EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 60 puntos)

- i. Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, tres (3) contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente.

Con las siguientes características:

Experiencia del proponente adicional a la mínima habilitante requerida en interventoría o supervisión integral: Directamente relacionada con el objeto a contratar, que, de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, permite a la entidad valorar la idoneidad de los proponentes, en exceso de la mínima habilitante.

- ii. Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo 60 puntos el puntaje máximo a adquirir.

En el evento en el cual el proponente allegue con su oferta más de tres (3) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia adicional, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11: Experiencia adicional.

OFERTA ECONÓMICA (30 puntos)

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No. 8.1: Formulario Cálculo de factor multiplicador, Anexo No. 8.2: Desglose oferta económica).

Se establece que todos los costos deben calcularse de acuerdo con tiempo de ejecución del contrato. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo adicional a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1,68. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.

Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.

Así mismo, se tendrá que considerar la forma de pago previstas en estos términos y lo establecido en el documento técnico. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados para cada bien o servicio. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

El oferente debe incluir los costos inherentes a los recursos necesarios para administrar el contrato, entendiendo por este concepto los requeridos para mantener la disponibilidad de su organización y operación, tales como arrendamientos de bienes inmuebles, cargas tributarias, servicios públicos, garantías/pólizas y los costos de contingencia por traslado de riesgos ordinarios, desplazamientos, horarios de trabajo nocturnos, dominicales, festivos y en general, todos los costos que le permitirían mantener condiciones de normalidad en la ejecución de los servicios o actividades.

El valor del presupuesto estimado para el contrato de interventoría, debe incluir sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos directos) y demás tributos que se causen por el

hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo. El factor multiplicador se aplica únicamente sobre los sueldos, incluyendo dominicales y festivos y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales, como las primas de localización.

Por otro lado, el oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, generando una oferta que propenda cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o las actividades, encomendadas. En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. En la propuesta económica el oferente deberá discriminar claramente:

- a) Personal Profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato.
- b) Otros costos directos.
- c) Factor multiplicador para el personal profesional.
- d) IVA
- e) Total

La propuesta deberá afectarse por un factor multiplicador. Los factores multiplicadores que se aplican a los costos de personal tienen por finalidad, además de cubrir el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal dedicado a la ejecución de los trabajos, cubrir los costos indirectos, fijos y variables, de operación de la organización del oferente, y reconocer los honorarios o utilidad del mismo, como se indica en el Formulario “Cálculo de factor multiplicador”.

Entre los costos que el oferente deberá incluir en el cálculo del factor multiplicador están: prestaciones sociales, salud ocupacional, útiles y papelería, elaboración de informes, planos y discos compactos, capacitación, costos de capital, gastos legales y bancarios, aseo, salarios como horas extras, dominicales o festivos y prestaciones que hacen parte de la organización del contratista, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

MONEDA: El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS, SO PENA DE RECHAZO.

- b. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA, SO PENA DE RECHAZO.
- c. El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética.
- d. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel y PDF, debidamente cifrados.
- e. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en el formato de Excel, prevalecerá la información consignada en el PDF.

El Contratante verificará que la propuesta económica correspondiente cumpla con las

anteriores consideraciones.

La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada.

Con la revisión de la oferta económica, se rectificarán los valores ofertados; en el caso en que el comité evaluador evidencie errores aritméticos se procederá a la corrección de estos, por lo que se tomará como oferta el valor final posterior a la corrección.

El valor estimado del Contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas, por la respectiva tarifa pactada.

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación.

Métodos de Evaluación de la Oferta Económica:

MÉTODO
Media Aritmética
Media Aritmética Alta
Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Asignación de método de evaluación según TRM:

Rango	Numero	Método
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética Alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Para el presente proceso, el **Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes** fue publicado el día **siete (7) de julio de 2026**. En consecuencia, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia, corresponde tomar la **TRM vigente para el día hábil siguiente**, esto es, el día **ocho (8) de julio de 2026**.

La **TRM certificada para el 8 de julio de 2026** fue de **\$3.335,50**, cuyas centésimas corresponden a **0,50**. Al ubicarse este valor dentro del rango **0,34 a 0,66**, el método de evaluación aplicable para la calificación de la oferta económica es el de **Media Aritmética Alta**.

En consecuencia, el puntaje correspondiente al factor económico de las propuestas se determinó aplicando la metodología de **Media Aritmética Alta**, conforme a las fórmulas previstas en los Términos de Referencia.

De allí que,

La TRM certificada para dicha fecha fue de:

$$TRM = \$3.335,50$$

Las centésimas de la TRM corresponden a:

$$3.335, \boxed{50}$$

Como **0,50** se encuentra comprendido dentro del rango **0,34 a 0,66**, el método de evaluación aplicable es el **Método No. 2 – Media Aritmética Alta**.

-Aplicación de la Media Aritmética Alta

Las ofertas económicas habilitadas fueron las siguientes:

Proponente	Valor de la oferta
CONSORCIO INTERCDI SAN CARLOS 2026	\$306.949.770,96
ARNOLD MURCIA CHARRY	\$307.141.856,00
CONSORCIO E&I INTERVENTORÍA	\$306.344.080,00

Paso 1. Media aritmética de las ofertas

$$X = \frac{306.949.770,96 + 307.141.856,00 + 306.344.080,00}{3} = 306.811.902,32$$

Paso 2. Identificación de la oferta de mayor valor

$$V_{mayor} = 307.141.856,00$$

Paso 3. Cálculo de la Media Aritmética Alta

$$MAA = \frac{X + V_{mayor}}{2}$$

$$MAA = \frac{306.811.902,32 + 307.141.856,00}{2} = 306.976.879,16$$

— **Resultado de la evaluación económica**

Aplicando el **Método No. 2 – Media Aritmética Alta**, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, se obtuvo el siguiente puntaje para cada una de las propuestas habilitadas:

1. CONSORCIO INTERCDI SAN CARLOS 2026

Oferta:

$$V_i = 306.949.770,96$$

Como:

$$306.949.770,96 < 306.976.879,16$$

se aplica la primera fórmula:

$$\begin{aligned} P_i &= 30 \left(1 - \frac{306.976.879,16 - 306.949.770,96}{306.976.879,16} \right) \\ &= 30 \left(1 - \frac{27.108,20}{306.976.879,16} \right) \\ &= 30(0,99991169) \\ &= \boxed{29,9974} \end{aligned}$$

2. ARNOLD MURCIA CHARRY

Oferta:

$$V_i = 307.141.856,00$$

Como:

$$307.141.856,00 > 306.976.879,16$$

se aplica la segunda fórmula:

$$P_i = 30 \left(1 - 2 \left(\frac{307.141.856,00 - 306.976.879,16}{306.976.879,16} \right) \right)$$

$$\begin{aligned}
 &= 30 \left(1 - 2 \left(\frac{164.976,84}{306.976.879,16} \right) \right) \\
 &= 30(0,99892548) \\
 &= \boxed{29,9678}
 \end{aligned}$$

3. CONSORCIO E&I INTERVENTORÍA

Oferta:

$$V_i = 306.344.080,00$$

Como:

$$306.344.080,00 < 306.976.879,16$$

se aplica la primera fórmula:

$$\begin{aligned}
 P_i &= 30 \left(1 - \frac{306.976.879,16 - 306.344.080,00}{306.976.879,16} \right) \\
 &= 30 \left(1 - \frac{632.799,16}{306.976.879,16} \right) \\
 &= 30(0,99793828) \\
 &= \boxed{29,9382}
 \end{aligned}$$

Resultado final

Proponente	Oferta (\$)	Puntaje Económico
CONSORCIO INTERCDI SAN CARLOS 2026	306.949.770,96	29,9974
ARNOLD MURCIA CHARRY	307.141.856,00	29,9678
CONSORCIO E&I INTERVENTORÍA	306.344.080,00	29,9382

PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Servicios nacionales: Servicios prestados por:

- a) Personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); personas naturales residentes en Colombia, o personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los servicios extranjeros con tratamiento de nacionales.
- b) Bienes o servicios extranjeros con tratamiento de nacionales: son a) Los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) Los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje (10 puntos).

Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán la mitad de los puntos (5 puntos).

A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos.

Los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos.

Lo anterior debe ser cumplido mediante el diligenciamiento del Anexo No. 12: Promoción a la industria local debidamente firmado por el proponente o el Representante Legal del proponente, so pena de obtener CERO (0) puntos en la calificación del presente factor de ponderación.

Anexo No. 12: Promoción a la industria local.

2.1 CONSORCIO INTERCDI SAN CARLOS 2026

2.1.1 Experiencia adicional (60 puntos)

No. de orden [1]	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (Si aplica) [2]	Contratante [3]	Objeto [4]	No. de contrato [5]	Contrato ejecutado o identificado con el clasificador de bienes y servicios (Si aplica) [6]	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia [7]	Fecha de Inicio (DD/MM/AA) [8]	Fecha de Terminación (DD/MM/AA) [9]	Tiempo de suspensión [10]	Tiempo de ejecución [11]	Estado (Finalizado/ Liquidado) [12]	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP) [13]	Valor total reportado en el RUP (SMMLV) (Diligenciar si se aporta el RUP) [14]	Proporción participación		Valor acreditado	
														I, C, UT [15]	Participación (%) [16]	(\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP) [17]	(SMMLV) [18]
1	N/A	GOBERNACION GUANIA	INTERVENOR IA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E MANUEL QUINTIN LAMESEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, DEPARTAMENTO DEL GUAINIA.	1045 DE 2021	N/A	CONSORCIO MAQUILA / PABLO ALEJANDRO MAHECHA GUTIERREZ	20/10/2021	19/03/2023	0,00	17,17	Liquidado	\$ 989.358.860,00		C	80%	\$ 791.487.088,00	682,32

No. de orden [1]	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (Si aplica) [2]	Contratante [3]	Objeto [4]	No. de contrato [5]	Contrato ejecutado o identificado con el clasificador de bienes y servicios (Si aplica) [6]	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia [7]	Fecha de Inicio (DD/MM/AA) [8]	Fecha de Terminación (DD/MM/AA) [9]	Tiempo de suspensión [10]	Tiempo de ejecución [11]	Estado (Finalizado/ Liquidado) [12]	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP) [13]	Valor total reportado en el RUP (SMMLV) (Diligenciar si se aporta el RUP) [14]	Proporción participación		Valor acreditado	
														I, C, UT [15]	Participación (%) [16]	(\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP) [17]	(SMMLV) [18]
2	N/A	GOBERNACION GUAINIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E PUERTO ESPERANZA, EN LA COMUNIDAD DE PUERTO ESPERANZA, DEPARTAMENTO DEL GUAINIA.	1299 de 2023	N/A	PABLO ALEJANDRO MAHECHA GUTIERREZ / PABLO ALEJANDRO MAHECHA GUTIERREZ	18/08/2023	17/12/2024	0,00	16,23	Liquidado	\$ 1.351.416.360,00		I	100%	\$ 1.351.416.360,00	1.039,55
3	N/A	GOBERNACION GUAINIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL C.E	1324 de 2023	N/A	PABLO ALEJANDRO MAHECHA GUTIERREZ / PABLO ALEJANDRO MAHECHA GUTIERREZ	30/08/2023	19/10/2024	0,67	13,20	Liquidado	\$ 1.163.930.075,00		I	100%	\$ 1.163.930.075,00	895,33

[illegible]

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1	Contrato No. 2	Contrato No. 3
Identificación del contrato.	X	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X	X
Objeto	X	X	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X	X
Plazo de ejecución	X	X	X
Fecha de inicio	X	X	X
Fecha de terminación	X	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	X	NA	NA
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X	X	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X	X

Experiencia Adicional	Puntaje	Resultados de la Evaluación
Experiencia específica adicional del proponente: i. Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, tres (3) contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente. Con las siguientes características: Experiencia del proponente adicional a la mínima habilitante requerida en interventoría o supervisión integral: Directamente relacionada con el objeto a contratar, que, de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, permite a la entidad valorar la idoneidad de los proponentes, en exceso de la mínima habilitante. i. Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato,	60	Cumple

siendo 60 puntos el puntaje máximo a adquirir		
Puntaje total	60 puntos	60 puntos

2.1.2 OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

Proponente	Evaluada	Puntaje
CONSORCIO INTERCDI SAN CARLOS 2026	\$ 306,949,770.96	29,9974

Verificación del requisito

En ningún caso el factor multiplicador ofertado podrá superar el valor aprobado para el proyecto en la etapa de viabilización, el cual corresponde a **1,68**. La presentación de una propuesta con un factor multiplicador superior a este valor constituirá causal de rechazo.

Así mismo, en la propuesta económica el oferente deberá discriminar de manera clara y detallada, como mínimo, los siguientes conceptos: **a)** Personal profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato; **b)** Otros costos directos; **c)** Factor multiplicador aplicable al personal profesional; **d)** IVA; y **e)** Valor total de la propuesta.

Resultado de la verificación: CUMPLE. El proponente presenta un factor multiplicador dentro del límite establecido y discrimina adecuadamente los conceptos exigidos en los términos de referencia.

2.1.3 PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

No	Observación	Puntaje
CONSORCIO INTERCDI SAN CARLOS 2026	Aporta	10

2.2 ARNOLD MURCIA CHARRY

2.2.1 Experiencia adicional (60 puntos)

No. de orden [1]	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (Si aplica) [2]	Contratante [3]	Objeto [4]	No. de contrato [5]	Contrato ejecutado o identificado con el clasificador de bienes y servicios (Si aplica) [6]	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia [7]	Fecha de Inicio (DD/MM/AA) [8]	Fecha de Terminación (DD/MM/AA) [9]	Tiempo de suspensión [10]	Tiempo de ejecución [11]	Estado (Finalizado/ Liquidado) [12]	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP) [13]	Valor total reportado en el RUP (SMMLV) (Diligenciar si se aporta el RUP) [14]	Proporción participación		Valor acreditado	
														I, C, UT [15]	Participación (%) [16]	(\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP) [17]	(SMM LV) [18]
1	49	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DE LA ZONA 1 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO MEJORAMIENTO O INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	449-2013		ARNOLD MURCIA CHARRY	2-05-2013	13-12-2014	337 DIAS	140 DIAS	LIQUIDADO	\$ 33.835.920,00	54,93	I	100%	\$ 33.835.920,00	54,93
2	48	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DE LA ZONA 2	356-2013		ARNOLD MURCIA CHARRY	2-05-2013	23-10-2013	45 DIAS	130 DIAS	LIQUIDADO	\$ 33.525.392,00	56,87	I	100%	\$ 33.525.392,00	56,87

No. de orden [1]	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado o en el RUP (Si aplica) [2]	Contratante [3]	Objeto [4]	No. de contrato [5]	Contrato ejecutado o identificado con el clasificador de bienes y servicios (Si aplica) [6]	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia [7]	Fecha de Inicio (DD/MM/AA) [8]	Fecha de Terminación (DD/MM/AA) [9]	Tiempo de suspensión [10]	Tiempo de ejecución [11]	Estado (Finalizado/ Liquidado) [12]	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP) [13]	Valor total reportado en el RUP (SMMLV) (Diligenciar si se aporta el RUP) [14]	Proporción participación		Valor acreditado	
														I, C, UT [15]	Participación (%) [16]	(\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP) [17]	(SMM LV) [18]
			CORRESPONDIENTE AL PROYECTO MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA														
3	86	MUNICIPIO DE GIRARDOT	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	392-2017		ARNOLD MURCIA CHARRY	24-04-2017	4-12-2017	104 DIAS	120 DIAS	LIQUIDADO	\$ 43.257.407,00	58,64	C	70%	\$ 30.280.184,90	41,05

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1	Contrato No. 2	Contrato No. 3
Identificación del contrato.	X	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X	X
Objeto	X	X	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X	X
Plazo de ejecución	X	X	X
Fecha de inicio	X	X	X
Fecha de terminación	X	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	NA	NA	NA
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X	X	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X	X

Experiencia Adicional	Puntaje	Resultados de la Evaluación
Experiencia específica adicional del proponente: ii. Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, tres (3) contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente. Con las siguientes características: Experiencia del proponente adicional a la mínima habilitante requerida en interventoría o supervisión integral: Directamente relacionada con el objeto a contratar, que, de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, permite a la entidad valorar la idoneidad de los proponentes, en exceso de la mínima habilitante.	60	Cumple

ii. Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo 60 puntos el puntaje máximo a adquirir		
Puntaje total	60 puntos	60 puntos

2.2.2 OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

Proponente	Evaluada	Puntaje
ARNOLD MURCIA CHARRY C.C No 7.700.841	\$ 307.141.856,00	29,9678

Verificación del requisito

En ningún caso el factor multiplicador ofertado podrá superar el valor aprobado para el proyecto en la etapa de viabilización, el cual corresponde a **1,68**. La presentación de una propuesta con un factor multiplicador superior a este valor constituirá causal de rechazo.

Así mismo, en la propuesta económica el oferente deberá discriminar de manera clara y detallada, como mínimo, los siguientes conceptos: **a)** Personal profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato; **b)** Otros costos directos; **c)** Factor multiplicador aplicable al personal profesional; **d)** IVA; y **e)** Valor total de la propuesta.

Resultado de la verificación: CUMPLE. El proponente presenta un factor multiplicador dentro del límite establecido y discrimina adecuadamente los conceptos exigidos en los términos de referencia.

2.2.3 PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

No	Observación	Puntaje
ARNOLD MURCIA CHARRY C.C No 7.700.841	Aporta	10

2.3 CONSORCIO E&I INTERVENTORÍA

2.3.1 Experiencia adicional (60 puntos)

No. de orden [1]	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (Si aplica) [2]	Contratante [3]	Objeto [4]	No. de contrato [5]	Contrato ejecutado con el clasificador de bienes y servicios (Si aplica) [6]	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia [7]	Fecha de Inicio (DD/MM/AA) [8]	Fecha de Terminación (DD/MM/AA) [9]	Tiempo de suspensión [10]	Tiempo de ejecución [11]	Estado (Finalizado/ Liquidado) [12]	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP) [13]	Valor total reportado en el RUP (SMMLV) (Diligenciar si se aporta el RUP) [14]	Proporción participación		Valor acreditado (\$)	
														I, C, U, T [15]	Participación (%) [16]	(Diligenciar si no se aporta el RUP) [17]	(SMM LV) [18]
1	77	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, SEDES GABRIELA MISTRAL Y MANUELA BELTRÁN CORREGIMIENTOS PUENTETIERRA Y EL DORADO, JOSÉ MARÍA CORDOBA-VEREDA CORDOBITAS, SANTO TOMÁS DE AQUINO-VEREDA MUÑECOS MUNICIPIO YOTOCO VALLE DEL CAUCA" identificado con	OXIYO -I- 25012 024	NA	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	23/04/2024	13/02/2025	N/A	296	LIQUIDADO	\$ 85.632.876,00	150,39	C	40%	\$ 85.632.876,00	150,39

No. de orden [1]	Número consecutivo del reporte ejecutado en el RUP (Si aplica) [2]	Contratante [3]	Objeto [4]	No. de contrato [5]	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios (Si aplica) [6]	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia [7]	Fecha de Inicio (DD/MM/AA) [8]	Fecha de Terminación (DD/MM/AA) [9]	Tiempo de suspensión [10]	Tiempo de ejecución [11]	Estado (Finalizado/ Liquidado) [12]	Valor ejecutado (\$) (Diligenciar si no se aporta el RUP) [13]	Valor total reportado en el RUP (SMMLV) (Diligenciar si se aporta el RUP) [14]	Proporción participación		Valor acreditado (\$)	
														I, C, U T [15]	Participación (%) [16]	(Diligenciar si no se aporta el RUP) [17]	(SMM LV) [18]
			BPIN 20210214000041 - CONSORCIO SODES.														
2	78	POLITECNICO SANTAFÉ DE BOGOTÁ	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE LAS ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS EJECUTADOS BAJO EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTABLECIDO PARA LA VIGENCIA 2019 - 2020.	023 de 2019	N/A	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	15/01/2019	15/11/2019	N/A	304	LIQUIDADO	\$ 134.630.000,00	162,57	I	100%	\$ 134.630.000,00	162,57
3	N/A	FUNDACIÓN INTEGRACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO HERMANAS DOMINICAS	INTERVENTORIA INTEGRAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN LAS AULAS DE LA ZONA DE PREESCOLAR EN LA FUNDACIÓN FISDECO SEDE STO. DOMINGO LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR.	1-2023	N/A	INCIARCO S.A.S.	29/11/2023	2/02/2024	N/A	65	LIQUIDADO	\$ 5.000.000,00	38,46	I	100%	\$ 5.000.000,00	38,46

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1	Contrato No. 2	Contrato No. 3
Identificación del contrato.	X	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X	X
Objeto	X	X	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X	X
Plazo de ejecución	X	X	X
Fecha de inicio	X	X	X
Fecha de terminación	X	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	x	NA	NA
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	X	X	X
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	X	X	X
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X	X

Experiencia Adicional	Puntaje	Resultados de la Evaluación
Experiencia específica adicional del proponente: iii. Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, tres (3) contratos ejecutados directamente que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente. Con las siguientes características: Experiencia del proponente adicional a la mínima habilitante requerida en interventoría o supervisión integral: Directamente relacionada con el objeto a contratar, que, de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, permite a la entidad valorar la idoneidad de los proponentes, en exceso de la mínima habilitante. iii. Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo 60 puntos el puntaje máximo a adquirir	60	Cumple
Puntaje total	60 puntos	60 puntos

2.3.2 OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

Proponente	Evaluada	Puntaje
CONSORCIO E&I INTERVENTORÍA	\$ 306,344,080.00	29,9382

Verificación del requisito

En ningún caso el factor multiplicador ofertado podrá superar el valor aprobado para el proyecto en la etapa de viabilización, el cual corresponde a **1,68**. La presentación de una propuesta con un factor multiplicador superior a este valor constituirá causal de rechazo.

Así mismo, en la propuesta económica el oferente deberá discriminar de manera clara y detallada, como mínimo, los siguientes conceptos: **a)** Personal profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato; **b)** Otros costos directos; **c)** Factor multiplicador aplicable al personal profesional; **d)** IVA; y **e)** Valor total de la propuesta.

Resultado de la verificación: CUMPLE. El proponente presenta un factor multiplicador dentro del límite establecido y discrimina adecuadamente los conceptos exigidos en los términos de referencia.

2.3.3 PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

No	Observación	Puntaje
CONSORCIO E&I INTERVENTORÍA	Aporta	10

RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS PONDERABLES

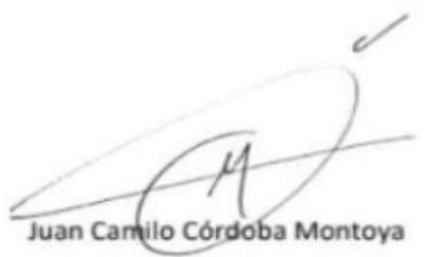
No.	Proponente	Experiencia Adicional (60)	Oferta Económica (30)	Industria Nacional (10)	Puntaje Total
1	CONSORCIO INTERCDI SAN CARLOS 2026	60	29,9974	10	99,9974
2	ARNOLD MURCIA CHARRY	60	29,9678	10	99,9678
3	CONSORCIO E&I INTERVENTORÍA	60	29,9382	10	99,9382

De acuerdo con la revisión realizada en el presente informe, a continuación, se presenta el orden de elegibilidad de los proponentes:

1. CONSORCIO INTERCDI SAN CARLOS 2026
2. ARNOLD MURCIA CHARRY
3. CONSORCIO E&I INTERVENTORÍA

El presente informe se publica a los Catorce (14) días del mes de julio del año 2026

Proyecto:



Juan Camilo Córdoba Montoya

Evaluador Componente Técnico



Evaluador Componente Técnico